CONTRATO N° 08 /2023

TERMINACIÓN AULAS COLEGIO NACIONAL LAS MERCEDES

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Brítez Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.101.118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA E&S, domiciliada en la calle Eusebio Ayala – Bº Virgen de Fátima ciudad de Gral. Resquin, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Elvira Elizabet Sartorio Blanco, con Cédula de Identidad N° 5.162.517, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TERMINACIÓN AULAS COLEGIO NACIONAL LAS MERCEDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

TERMINACIÓN AULAS COLEGIO NACIONAL LAS MERCEDES.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1) Contrato;

(2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(3) Los aspectos generales del contrato

(4) Los datos cargados en el SICP;

(5) La oferta del Proveedor;

(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430075.

b. Otras consideraciones presupuestarias:

Constructora E&S de Elvira E. Sartorio B. RUC: 5162517-2 Tel.:(0982) 619 182

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Cesar Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1218 .-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1.	Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	Pilares de 0,45x0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro Lineal	7,7	250.000	1.925.000
3	Techo de tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hormigón Armado de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	246,6	297.000	73.240.200
4	Revoque de pared interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	194,5	30.000	5.835.000
5	Revoque de viga cumbrera y galería de Hormigón Armado	Metros cuadrados	43,1	45.500	1.961.050
6	Revoque de moldura Lineal en balancines	Metro Lineal	116,4	65.000	7.566.000
7	Revoque Alfeizar de ventanas 1:3 (cemento - arena)	Metro Lineal	76,8	17.500	1.344.000
8	Pizzarrones	Unidades	3	1.700.000	5.100.000
9	Contrapiso de Hormigón de cascotes de 10cm	Metros cuadrados	172,5	61.000	10.522.500
10	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cm	Metros cuadrados	172,5	140.000	24.150.000
11	Zócalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cm	Metro Lineal	100	70.000	7.000.000
12	Piso Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	34,8	70.000	2.436.000
13	Rampa peatonal	Gl	1	620.000	620.000
14	Abertura puerta metálica de 1,20x2,10 con marco y herrajes	Unidad	3	1.650.000	4.950.000
15	Abertura Ventanas balancines de 1,50x1,68m	Metros cuadrados	30,96	400.000	12.384.000
16	Pintura de paredes a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	194,5	22.500	4.376.250
17	Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	194,5	22.500	4.376.250
18	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	27,8	22.500	625.500
19	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	43,1	25.000	1.077.500
20	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	30,96	35.000	1.083.600
21	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	232	27.000	6.264.000
22	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	217	25.000	5.425.000
23	Pintura de pintura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	16,5	25.000	412.500
24	Pintura de tirantes y listón de boca de Hormigón Armado al látex	Metros cuadrados	143	25.000	3.575.000
25	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro Lineal	64	25.000	1.600.000
26	Colocación de Vidrios de 6mm	Metros cuadrados	30,96	162.000	5.015.520

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162517-2
Tel.:(0982) 619 182

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador

27	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nro. 26 - desarrollo 40 cm	Metro Lineal	64	65.000	4.160.000
28	Instalación del tablero TS10 de 20 AG	Unidad	36	100.000	3.600.000
29	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	36	100.000	3.600.000
30	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	24	100.000	2.400.000
31	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	30	105.000	3.150.000
32	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	18	105.000	1.890.000
33	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	24	105.000	2.520.000
34	Alimentación de los ircuitos del TC	Unidad	36	105.000	3.780.000
35	Alimentación 4x6 mm NYY al tablero existente	Mts.	25	55.000	1.375.000
36	Artefactos fluorescentes de 3x40 W	Unidad	6	210.000	1.260.000
37	Artefactos fluorescentes de 2x40 W	Unidad	12	150.000	1.800.000
38	Artefactos fluorescentes de 1x40W c/ fotocélula en galería	Unidad	6	110.000	660.000
39	Tablero TS 10 de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	231.670	231.670
40	Tablero TC de 6 AG	Unidad	3	123.000	369.000
41	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	3	290.000	870.000
42	Registro Eléctrico de 40x40x70 cm	Unidad	3	240.000	720.000
43	Limpieza Final	Metros cuadrados	185,7	5.000	928.500
					227.179.040

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dos cientos veinte y siete millones ciento sesenta y nueve mil cuarenta.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras..

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.-

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B
RUC: 5162517-2
Tel.:(0982) 619 182

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador

11. Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:
Terminación de Aulas Colegio Nacional Las Mercedes de la ciudad de Caaguazú.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Contratista E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162517-2
Tel.:(0982) 519 182

César Brítez Amarilla
Gobernador
V.Dpto. Caaguazú

15. Causales y procedimiento para suspender terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2023.-

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B
RUC: 5162617-2
Tel.:(0982) 819182

.....

Elvira Elizabet Sartorio Blanco
Contratista
Proveedor

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....

Lic. Cesar Brítez Amarilla
Gobernador
Contratante